

**ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLICADA DENOMINADA “INSTRENGHT CONSULTING S.A.S”**

Conste mediante el presente documento, celebrado en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Agosto de 2020 la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada el señor VICTOR EDUARDO VILLEGAS FUENTES, con cédula de ciudadanía número 09247559650, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, de profesión estudiante y titular del correo electrónico victor.e.villegas@gmail.com, por sus propios derechos, quien declara que se encuentra en capacidad de contratar.

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- EL compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada como INSTRENGHT CONSULTING S.A.S que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es INSTRENGHT CONSULTING S.A.S **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: A) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultoría en cualquiera de los sectores de la economía, contable, financiera, tributaria y/o actividades de estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas e internas, pudiendo ser calificados como auditores externos. B) Realizar capacitaciones, seminarios, talleres. C) Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50), dividido en 50 ordinarias y preferidas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA cada una, numeradas consecutivamente del 1 al 50 inclusive.

Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración.

Artículo 6°.- Marco Legal.- Esta sociedad se registrará por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se registrará por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas.

Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General. El periodo de duración de los indicados Administradores será de 5 años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 8°.- Convocatorias.- La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas.

Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.- En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada.

Artículo 10°.- Facultades de los administradores.- El Gerente General ejercerá todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 11°.- Reparto de utilidades.- La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas.

Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 13°.- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.-Declaraciones.- El único accionista de la compañía INSTRENGHT CONSULTING S.A.S, el señor VICTOR EDUARDO VILLEGAS FUENTES declara que: UNO.- Ha suscrito un total de cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito con que se constituye la compañía INSTRENGHT S.A.S es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el

mismo que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía a acuerdo al siguiente detalle: El señor VICTOR EDUARDO VILLEGAS FUENTES, ha suscrito CINCUENTA ACCIONES, ordinarias y preferidas de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

QUINTA.- El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 6° del presente estatuto, se designa como Gerente General de la compañía al señor VICTOR EDUARDO VILLEGAS FUENTES.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR EDUARDO
VILLEGAS
FUENTES

VICTOR EDUARDO VILLEGAS FUENTES
Gerente General
C.C: 0924755960
Correo: victor.e.villegas@gmail.com